



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00692517- -UNC-ME#FCS

VISTO:

La solicitud de beca de Raquel Zeledón Sánchez, CI 110930079, estudiante del Doctorado en Estudios de Género del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales (CEA-FCS); y

CONSIDERANDO:

La Resolución CEA 047/2023 que reglamenta las becas de estudiantes del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que el Art. 18 del Reglamento del CEA, Resolución HCD 823/2018 de la FCS, establece que los cursos, seminarios, carreras de posgrado y demás actividades de este Centro deberán autofinanciarse;

Que los egresos del CEA se financian en más de un noventa y cinco por ciento (95%) por las recaudaciones de aranceles, por lo que es vital recaudar en tiempo y forma las cuotas de todos los estudiantes;

Que la reducción de aranceles tiene como objetivo contemplar el espíritu de inclusión y posibilidad de acceso a la educación;

Que forma parte de la política institucional propiciar la participación de estudiantes de otros países de la región, facilitando las modalidades de pago;

Que el Doctorado en Estudios de Género del CEA realizó la evaluación que la aspirante cumpla con lo establecido en la normativa y elevó un informe con el visto bueno a la solicitud presentada por la estudiante;

Que la postulante presentó la solicitud en tiempo y forma de acuerdo a la Resolución CEA 047/2023.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la beca arancelaria del 50 por ciento de descuento de Raquel Zeledón Sánchez, CI 110930079, estudiante del Doctorado en Estudios de Género (CEA-FCS) por el período comprendido desde enero de 2025 hasta diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: Notificar a la carrera, al estudiante y al Área Económico Financiera del CEA-FCS lo dispuesto.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.